



Mi Universidad

Mapa diferencial

Carlos Adrián Álvarez López

Parcial I

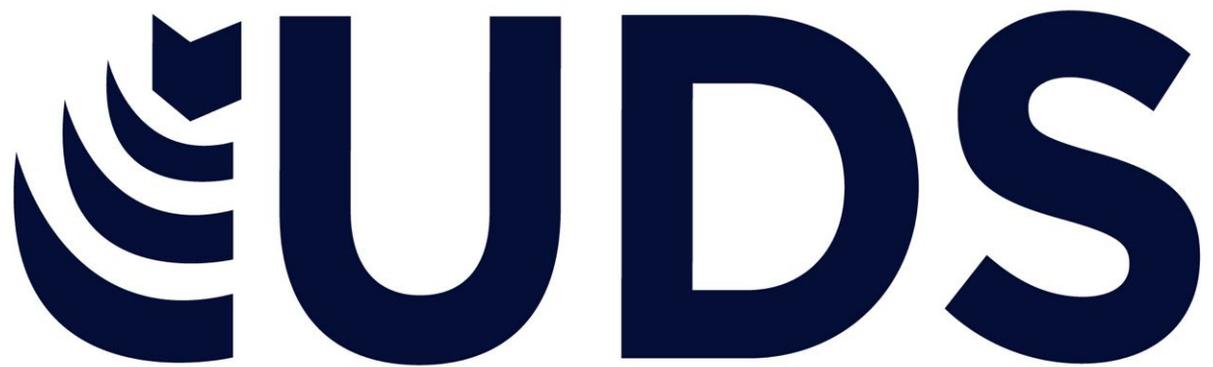
Bioética y normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Licenciatura en medicina humana

Tercer semestre grupo C

Comitán de Domínguez, Chiapas a 13/Septiembre/2024



Mi Universidad

Cuadro diferencial

Carlos Adrián Álvarez López

Parcial I

Bioética y normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Licenciatura en medicina humana

Tercer semestre grupo C

Comitán de Domínguez, Chiapas a 14/Septiembre/2024

Introducción:

La bioética es una disciplina que aborda las implicaciones éticas de la medicina y la biología, ofreciendo un marco de reflexión sobre los dilemas morales que surgen en la práctica clínica. Sw suele poner énfasis en los derechos y el bienestar de los pacientes, es igualmente crucial reconocer los derechos del médico dentro de este contexto. El médico no solo tiene una responsabilidad ética hacia sus pacientes, sino que también tiene derechos que le permiten ejercer su labor de manera justa, segura y conforme a sus principios morales y profesionales.

El ejercicio de la medicina implica tomar decisiones complejas en situaciones a menudo cargadas de tensiones emocionales, éticas y morales. El médico, como ser humano y profesional, enfrenta un entorno que demanda no solo competencia técnica, sino también una profunda sensibilidad ética. Para que pueda cumplir adecuadamente con sus responsabilidades, es fundamental que se les garantice un conjunto de derechos que respalden su bienestar físico, emocional y profesional. De esta manera, se promueve un equilibrio entre el cumplimiento de sus obligaciones hacia los pacientes y la salvaguarda de su propia integridad personal y profesional.

Entre estos derechos, se encuentra el derecho a la objeción de conciencia, que permite al médico rechazar participar en ciertos procedimientos que contravienen sus principios éticos, siempre y cuando se respeten las necesidades del paciente y no se comprometa su salud. Este derecho protege la autonomía moral del médico, dándole la posibilidad de ejercer la medicina de acuerdo con sus convicciones.

En el ámbito laboral, los médicos también tienen derecho a una remuneración justa que reconozca las exigencias físicas y emocionales de su trabajo, así como a la formación continua, que les permita mantenerse actualizados en los avances científicos y tecnológicos, garantizando así la mejor atención posible a sus pacientes.

El derecho al respeto y la dignidad asegura que los médicos sean tratados con la consideración que merecen por su esfuerzo y dedicación, tanto por parte de los pacientes como por el personal de salud y la sociedad en general. Este respeto es esencial para mantener relaciones saludables y constructivas en el entorno de trabajo.

En conjunto, estos derechos forman la base de una práctica médica ética y equilibrada, que no solo protege a los pacientes, sino también al médico, asegurando que ambos puedan interactuar en un ambiente de respeto mutuo y confianza.

Aspectos	Derechos Humanos (Bioética)	Derechos del Paciente	Derechos del Médico	Relaciones y Semejanzas
Principios éticos	Autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia.	Autonomía, consentimiento informado, confidencialidad, derecho a la dignidad.	Justicia, integridad profesional, autonomía en la toma de decisiones clínicas, respeto y condiciones laborales justas.	Basados en principios bioéticos universales: justicia, autonomía, no maleficencia, y beneficencia.
Derecho a la vida	Protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.	Derecho a recibir atención médica que preserve la vida.	Derecho a negarse a realizar procedimientos que violen sus principios éticos o profesionales (ej.: eutanasia).	Ambos grupos (paciente y médico) deben velar por el respeto a la vida y su preservación de manera digna.
Derecho a la salud	Derecho a la salud y a recibir tratamientos adecuados.	Derecho a recibir un tratamiento adecuado y de calidad, independientemente de su situación económica o social.	Derecho a condiciones adecuadas de trabajo y a ejercer la medicina sin presiones que afecten la calidad del tratamiento.	Tanto médico como pacientes tienen derecho a que el sistema de salud sea justo y accesible para todos.
Consentimiento informado	Derecho a ser informado sobre decisiones que afecten la salud.	Derecho a recibir información clara y comprensible, y a decidir sobre su tratamiento.	Derecho a que se respete su decisión médica basada en la evidencia y el bienestar del paciente.	Autonomía en la toma de decisiones, asegurando que cada parte entienda y acepte las consecuencias de las mismas.
Confidencialidad	Derecho a la privacidad y	Derecho a que su información médica	Derecho a que las decisiones	Ambos deben velar por la confidencialidad,

	protección de la información personal.	se mantenga privada.	clínicas se tomen respetando la confidencialidad del paciente.	respetando la información privada.
Respeto a la dignidad	Trato digno sin importar sexo, raza, religión o condición social.	Derecho a ser tratado con respeto y dignidad en todo momento.	Derecho a ser tratado con respeto por parte de los pacientes, colegas y autoridades de salud.	Respeto mutuo como principio fundamental en las relaciones médico-paciente.
No discriminación	Derecho a no ser discriminado por ninguna condición (religión, raza, orientación sexual, etc.).	Derecho a recibir atención sin discriminación.	Derecho a ejercer su profesión sin discriminación de ninguna índole.	Compromiso ético de igualdad en el trato a pacientes y profesionales de la salud, sin distinción alguna.
Derecho a negarse	Derecho a negarse a participar en actos que atenten contra su conciencia o dignidad.	Derecho a rechazar tratamientos o procedimientos médico no deseados.	Derecho a negarse a realizar procedimientos que vayan en contra de su ética o conciencia.	Ambos tienen el derecho a rechazar acciones que consideren contrarias a sus principios éticos.
Justicia y equidad	Derecho a un acceso justo a los recursos y a un trato equitativo.	Derecho a recibir tratamiento equitativo y acceso a recursos de salud, sin discriminación.	Derecho a un entorno laboral equitativo, con acceso a formación, equipo y remuneración justa.	Garantizar la justicia en el acceso a la salud y condiciones laborales dignas para médico y pacientes.
Recursos adecuados	Derecho a un entorno con	Derecho a recibir tratamientos con los	Derecho a contar con los	Acceso a un sistema de salud que provea los

los recursos necesarios para asegurar un tratamiento adecuado.

recursos y materiales adecuados.

recursos adecuados para ejercer su profesión de manera eficiente y segura.

recursos necesarios para garantizar la mejor atención posible.

Conclusión:

Estos derechos comparten un objetivo en común, el respeto a la dignidad, la libertad y el bienestar de las personas. En todos estos casos, se reconoce la importancia de garantizar que los individuos, ya sea en el rol de pacientes o profesionales de la salud, sean tratados con respeto y equidad. Tanto los pacientes como los médicos tienen derechos que buscan proteger su integridad física, emocional y moral, lo que en última instancia fomenta una relación de confianza mutua y colaboración en el proceso de atención médica.

El respeto de los derechos de los médicos, como el de la objeción de conciencia, la autonomía profesional y el ambiente de trabajo seguro, garantiza que puedan desempeñar su labor de manera ética y eficiente. Al mismo tiempo, el reconocimiento de los derechos de los pacientes, como la autonomía y la confidencialidad, asegura que reciban un trato justo, respetuoso y acorde a sus necesidades y preferencias.

Sin embargo, una diferencia crucial entre estos derechos radica en su aplicación, los derechos de los médicos están orientados a proteger su capacidad de brindar un servicio de calidad sin comprometer su ética personal o profesional, mientras que los derechos del paciente se centran en garantizar que su bienestar, decisiones y dignidad sean respetados durante la atención médica. Los derechos humanos, por su parte, abarcan tanto a médicos como a pacientes y son un marco más amplio que sirve de base para todas las interacciones humanas, promoviendo la justicia y la igualdad en cualquier contexto, incluidas las prácticas de salud.

En conjunto, nos ayudan a construir un sistema de atención médica más humano, donde tanto los pacientes como los médicos puedan desenvolverse en un entorno de respeto, confianza y seguridad.

Bibliografía:

- Jennifer H. & María M. (2019). Bioética: Teorías y principios. <https://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6006/1.pdf>
- Gonzalo H. (1999). Los derechos humanos de los médicos. Departamento de Bioética, Universidad de Navarra. Recuperado de: <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/los-derechos-humanos-de-los-medicos#gsc.tab=0>
- Horacio G. (SF). Los derechos humanos de los médicos. Recuperado de: https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/1995-131-2-245-250.pdf